

Mano Maria CARGI

dpworld.com

DALC.DPWC.113.2022

Callao, 3 de mayo de 2022

Señor MARIO ZAVALA Representante LATINNET S.A. Av. Gamarra 245, Chucuito, Callao Presente. -

Referencia:

Expediente N° 036-2022-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.101.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 27 de abril de 2022 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 21 de abril de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web https://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisible el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,



Manight CARG

dpworld.com

DALC.DPWC.113.2022

Callao, 3 de mayo de 2022

Señor MARIO ZAVALA Representante LATINNET S.A. Av. Gamarra 245, Chucuito, Callao Presente. -

Referencia:

Expediente N° 036-2022-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.101.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 27 de abril de 2022 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 21 de abril de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web https://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisible el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,